

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2347 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 JUL 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y ALFABETIZACIÓN, POR EL MONTO DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,319,531.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.13,262,935.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Izabal, Zacapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,319,531.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.13,262,935.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Centros Educativos Privados Gratuitos, Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y del Comité Nacional de Alfabetización; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 28 de fecha 16 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de NUEVE MILLONES

2347-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

16 JUL 2025

TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,319,531.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.13,262,935.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	9,319,531.00	13,262,935.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	2,590,000.00	
Dirección de Administración Financiera -DAFI-	1,200,000.00	
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	5,760.00	5,760.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	227,040.00	227,040.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	392,020.00	392,020.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	315,870.00	321,150.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	37,076.00	
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	417,600.00	376,050.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		3,975,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	702,170.00	702,170.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	1,397,095.00	1,438,845.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	136,800.00	5,136,800.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	1,656,340.00	446,340.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	241,760.00	241,760.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Centros Educativos Privados Gratuitos, Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y del Comité Nacional de Alfabetización; contenidas en los comprobantes forma RP número 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
	TOTAL		9,319,531.00	13,262,935.00
492	RP	11		3,975,000.00
493	RP	21	273,600.00	273,600.00
494	RP	11	98,165.00	98,165.00
		21	48,150.00	89,900.00
495	RP	21	5,760.00	5,760.00
496	RP	21	392,020.00	392,020.00
497	RP	21	227,040.00	227,040.00
498	RP	11	5,000,000.00	5,000,000.00

2347 -2025

16 JUL 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
499	RP	21	702,170.00	702,170.00
500	RP	11	208,940.00	208,940.00
		21	208,660.00	167,110.00
501	RP	21	241,760.00	241,760.00
502	RP	21	903,100.00	903,100.00
503	RP	21	172,740.00	172,740.00
504	RP	11	220.00	5,500.00
505	RP	21	315,650.00	315,650.00
506	RP	21	136,800.00	136,800.00
507	RP	11	35,636.00	
		21	1,440.00	
508	RP	11	229,740.00	229,740.00
		21	117,940.00	117,940.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.5,572,701.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,746,830.00, para un total de Q.9,319,531.00 de créditos presupuestarios disminuidos, así como, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.9,517,345.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,745,590.00, para un total de Q.13,262,935.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Izabal, Zacapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



AMGM/JDCV/TEMD/LFPM/JMR/aicp